LA SECRETARIA DE SALUD

HACE CONSTAR

Que el **HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLARRICA** TOLIMA, identificado (a) con NIT. 890.702.476-4, representado legalmente por **LAURA DANIELA MURCIA RINCON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.234.640.579**; se encuentra enlistado dentro de los municipios priorizados por el Ministerio de Salud y Protección social como E.S.E trazadores no sostenibles en el link https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---Prestacion-de-servicios.aspx, y por lo tanto, es idónea para suscribir y ejecutar el contrato cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLARRICA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 484 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."

Dada en Ibagué el 03 JUL 2025

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria de Salud
Ordenadora del Gasto – Ejecutora

Proyecto: Carlos Mosquera & Alejandra Guzmán – Abogados Contratistas SST
Reviso: Joan Camilo Castellanos Reyes - Asesor Jurídico SST